para la suscripción de este convenio específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, para desarrollar los proyectos que más adelante se reseñan.

Por todo lo manifestado, ambas partes ACUER-DAN suscribir el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA: La Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Melilla realizarán, en el año 2005, los siguientes programas, seleccionados de común acuerdo:

# 1.- RELACIONA

#### 1.1 Fundamentación

El Instituto de la Mujer está promoviendo, en el presente ejercicio, la realización del proyecto "Relaciona". Este proyecto se enmarca en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica. Para su realización, se necesita la colaboración de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, incluida la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer.

#### 1.2.- Objetivos

Los objetivos que se pretenden conseguir, con la realización de este programa,son:

- · Analizar las situaciones de violencia que se producen en los centros educativos, desde una perspectiva de género.
- Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente en este tema y sobre los modelos y los valores que se asocian a la masculinidad y a la feminidad.

 Dar importancia a la relación y a la convivencia escolar.

#### 1.3 Actuaciones

Se trata de un proyecto de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar, dirigido al profesorado, que consiste en la organización de sesiones de trabajo con el profesorado de centros educativos que están interesados en prevenir la violencia contra las mujeres.

Este Programa se desarrolla con las siguientes actuaciones concretas:

- Distribución de material didáctico, de guiones de pautas de observación de comportamientos violentos dentro del aula y de instrumentos para actuar en la resolución de conflictos.
- Realización de sesiones presenciales del profesorado con las Asistencia Técnica.
- Elaboración de informes de evaluación de las actuaciones realizadas.

## 1.4 Organización

Ambas partes aportarán los medios personales, materiales y financieros necesarios para la celebración del proyecto.

El Instituto de la Mujer se encargará de la contratación de la asistencia técnica y de la distribución de los materiales necesarias para la ejecución del programa, en todas las Comunidades Autónomas donde se realiza, entre las que se encuentra la Ciudad de Melilla.

Por su parte, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, colaborará en la difusión y coordinación de las acciones del programa, que se ejecuten en el ámbito territorial de dicha Ciudad.

# 1.5 Condiciones económicas

El Instituto de la Mujer tiene retenido un crédito de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00.-€), para atender los gastos que se deriven de la contratación de la asistencia técnica necesaria para la ejecución del programa, en todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades donde se realiza.

# 2.- ACTIVIDADES PARA MUJERES

### 2.1. Fundamentación